Educate. Inspire. EMPOWER!

AVISO DE ASISTENCIA OBLIGATORIA
LA ASISTENCIA ES IMPORTANTE PARA CADA ALUMNO. TODOS LOS DÍAS.

Excepciones a la ley de asistencia obligatoria:

- Niños matriculados en una escuela privada o parroquial
- Niños que reciben educación en el hogar
- Estudiantes de 17 años de edad matriculados en un programa de GED (equivalencia de escuela secundaria)
- Estudiantes de 17 años de edad que hayan recibido un diploma de escuela secundaria o un certificado de GED

Asistencia obligatoria
La buena asistencia es importante por muchas razones. Su hijo recibe el máximo beneficio de la educación al asistir a la escuela todos los días. Numerosos estudios muestran un fuerte vínculo entre el rendimiento académico y la asistencia constante. Debido a que la asistencia es tan crítica para la calidad de la educación de su hijo, Texas tiene una ley de asistencia obligatoria.
La ley estatal requiere que los niños asistan a la escuela todos los días que se imparte instrucción. La ley se aplica a los niños de 6 a 19 años. Si inscribe voluntariamente a su hijo en preescolar o jardín de infantes antes de los 6 años, las leyes de asistencia escolar también se aplican a su hijo. Una persona que se inscribe voluntariamente o asiste a la escuela después de cumplir los 19 años también está obligada a asistir durante todo el período del programa de instrucción.

Ausencias excesivas
Tanto el niño como el padre son responsables de las ausencias injustificadas. Sí, incluso si su hijo tiene 16 años y falta a clase sin que usted lo sepa, ¡usted es considerado responsable!

Regla del 90 %
Además de las leyes de asistencia obligatoria de Texas, los distritos deben hacer cumplir la regla del 90 %, que establece que los estudiantes desde preescolar hasta el 12.º grado deben asistir a una clase el 90 % del tiempo que se ofrece para recibir crédito o una calificación final. Esta regla se aplica incluso si su hijo tiene un IEP o un Plan 504. La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante recupera todo el trabajo asignado y entrega la documentación correspondiente. Las siguientes actividades están exentas:

Todos los niveles de grado

- Feriado religioso
- Comparecencia obligatoria ante el tribunal
- Actividades relacionadas con la ciudadanía estadounidense
- Citas médicas documentadas (debe asistir a la escuela el mismo día de la cita)
- Estudiantes bajo tutela del estado
- Estudiantes de padres militares llamados a cumplir con su deber, de licencia o que hayan regresado de un despliegue continuo de al menos 4 meses fuera del área de residencia

Niveles de grado secundarios

- Visita a la universidad (solo para 11.° y 12.° grado)
- Visita al lugar de trabajo (solo para 11.° y 12.° grado)
- Estudiantes que desean alistarse en las Fuerzas Armadas
- Desempeñarse como empleado de votación anticipada o de elecciones
- • Hacer sonar las campanas en un funeral

Ausentismo

Código de Educación de Texas 25.085 y 25.0915

Gregory-Portland ISD hace cumplir las leyes de asistencia obligatoria de Texas de las siguientes maneras:

• Se envían llamadas telefónicas y correos electrónicos automáticos a los padres o tutores diariamente para notificarles cuando un estudiante ha sido marcado como ausente. Es responsabilidad del padre o tutor asegurarse de que la información de contacto más actual y actualizada se encuentre archivada en la escuela de su hijo. Los padres y tutores pueden consultar el Manual para padres y estudiantes del distrito, el sitio web Attendance Matters o el campus al que asiste su hijo para obtener recursos, información y apoyo con respecto a la asistencia.

• Todos los estudiantes recibirán una carta de advertencia cuando los registros de asistencia muestren que el estudiante tiene ausencias sin una excusa en tres días. Este es también el momento en que el campus comenzará a implementar Medidas de prevención del ausentismo para el estudiante. Las medidas de prevención del ausentismo (TPM) son requeridas por ley para ayudar a los padres y evitar la presentación ante el tribunal de una solicitud de asistencia obligatoria.

Las medidas de prevención del ausentismo escolar incluirán, entre otras:

• Conferencia con los padres o estudiantes
• Visitas a domicilio
• Clase de prevención del ausentismo escolar (en línea o en persona)
• Contrato de asistencia
• Tutorías obligatorias para los estudiantes
• Detención de estudiantes
• Clases de participación de los padres
• Derivación a la administración, consejero o agente de ausentismo escolar
• Escuela los sábados
• Suspensión en la escuela

Cuando las medidas de prevención del ausentismo escolar no resuelven el problema de asistencia, la derivación a un tribunal de ausentismo escolar se convierte en una opción.Si un estudiante no asiste a la escuela 10 o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar y el campus ha verificado que esas ausencias son injustificadas, los estudiantes de 12 años o más pueden ser remitidos al fiscal del tribunal de ausentismo escolar del condado de San Patricio. El campus también puede presentar una denuncia penal contra los padres
que contribuyan a la inasistencia de su hijo, independientemente de la edad de su hijo.

Retiros de estudiantes por inasistencia

El distrito escolar independiente Gregory-Portland está autorizado por la política de FEA (LOCAL) a retirar a un estudiante menor de 19 años por inasistencia
en las siguientes condiciones:

• El estudiante ha estado ausente durante 10 días escolares consecutivos.
• Los esfuerzos repetidos de la escuela para localizar al estudiante no han tenido éxito.

Información adicional

Visite Attendance Matters para obtener más información sobre la asistencia escolar.
www.g-pisd.org/departments-services/school-leadership/attendance-matters: